



DEPARTAMENTO DE ELECCIONES DEL CONDADO MARICOPA

ELECCIÓN DE BOLETAS POR CORREO

La ley estatal permite a las ciudades, pueblos, distritos escolares y distritos especiales llevar a cabo elecciones por correo. Todos los votantes elegibles recibirán una boleta por correo, aunque no estén inscritos para recibir boletas por correo. Los votantes tienen la opción de devolver su boleta por correo, dejarla en un buzón electoral seguro o lugar de votación, solicitar una boleta de reemplazo o votar en persona. ¡Más información a continuación!

PERMITIDO POR LA LEY



AUTORIZADO LOCALMENTE

Permitido por la ley, su ciudad, pueblo o distrito escolar puede convocar una elección especial realizada por correo. (A.R.S. §§ 16-409 and 16-558)



OCURRE RUTINARIAMENTE

Las elecciones por correo pueden ocurrir hasta cuatro veces al año en años impares (marzo, mayo, agosto y noviembre), y en la primavera durante años pares. La elección primaria, general y otras elecciones federales de Arizona están excluidas de ese estatuto. (A.R.S. §§ 16-201 a 16-250)



A TODOS LOS VOTANTES ELEGIBLES SE LES ENVIÓ UNA BOLETA

La ley requiere que, durante una elección por correo, se les debe de enviar una boleta por correo a todos los votantes elegibles. (A.R.S. § 16-558.01)

FIRMAS DE SOBRES

VERIFICADAS. REVISADAS. COMPROBADAS.

Sólo los votantes elegibles recibirán una boleta por correo. Todos los sobres de declaración jurada de boletas requieren una firma que se compara con una firma conocida en el archivo oficial del registro de votantes. El Departamento de Elecciones tiene fuertes controles internos y métodos de rastreo para la seguridad de las boletas. Sólo se cuentan las boletas verificadas, pero reportamos todas las boletas no contadas.

100%

VERIFICADAS

Todas las firmas de las boletas por correo son revisadas por personal capacitado.



REVISADAS

El 100% de todas las firmas dudosas o sobres en blanco son revisadas por el gerente.



DOBLE COMPROBACIÓN

Una auditoría diaria del 2% de todas las firmas confirmadas antes de que cualquier boleta sea contada.

MANERAS DE VOTAR



DEVUÉLVALA POR CORREO

Si envía dentro de los EE.UU., devuelva por correo su sobre firmado y sellado y boleta al menos una semana antes del Día de la Elección. **¡Los sellos postales no cuentan!**



DÉJELA

Deje el sobre firmado y sellado y boleta en cualquier lugar de votación o buzón electoral a más tardar a las 7 p.m. el Día de la Elección. Visite [Ubicaciones.Maricopa.Voto](https://www.maricopa.gov/Ubicaciones.Maricopa.Voto) para encontrar uno cerca de usted.



OBTENGA UNA BOLETA DE REEMPLAZO

Comuníquese con nosotros al (602) 506-1511 a más tardar a las 5 p.m. del 22 de octubre para recibir una boleta nueva por correo o visite cualquier lugar de votación a más tardar a las 7 p.m. el Día de la Elección.



VOTE EN PERSONA

Visite cualquier lugar de votación a más tardar a las 7 p.m. el Día de la Elección para emitir una boleta en persona. Encuentre ubicaciones y horarios en [Ubicaciones.Maricopa.Voto](https://www.maricopa.gov/Ubicaciones.Maricopa.Voto).